Naciones Unidas S/2003/970



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle las comunicaciones adjuntas, de fechas 2 y 6 de octubre de 2003, del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) (véanse anexos I y II).

Le agradecería tuviera a bien señalar esas comunicaciones a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

03-54747 (S) 081003 081003

Anexo I

Carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

Como usted sabe, el 11 de agosto de 2003 la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) asumió el mando estratégico, el control y la coordinación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El 1° de octubre, el Consejo del Atlántico del Norte convino en una estrategia a más largo plazo para la OTAN en su función de Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán. En aras de la transparencia y de la coordinación, quisiera ponerle al corriente en esa estrategia (véase apéndice).

La OTAN está decidida a asegurar el éxito de su misión en el Afganistán y está convencida de que las autoridades afganas, con la asistencia de la comunidad internacional, podrán crear un Afganistán autosostenido, estable y democrático.

Le mantendré informado del desarrollo de las deliberaciones del Consejo del Atlántico Norte.

(*Firmado*) Lord **Robertson** of Port Ellen

Apéndice

Estrategia a más largo plazo para la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en su función de Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán

La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) está en el Afganistán, en su función de Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, a fin de apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional para llevar a la práctica el Acuerdo de Bonn, de conformidad con la resolución 1386 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El objetivo es prestar asistencia para el establecimiento de un Afganistán unido y soberano, dotado, entre otras cosas, de un gobierno representativo de base amplia y multiétnico, integrado en la comunidad internacional y con relaciones de cooperación con sus vecinos. La estrategia a largo plazo de la OTAN en este contexto consta de los siguientes elementos:

Objetivo político de la Alianza. Apoyo para la puesta en práctica del proceso de Bonn, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1386 (2001) del Consejo de Seguridad, en cooperación y coordinación con las principales organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas y la Unión Europea, ayudando a la Autoridad de Transición afgana a hacer frente a su responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden. Otros factores que hay que tener en cuenta para progresar hacia el logro del objetivo político primordial de la Alianza son:

1. La ampliación del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad requerirá una resolución del Consejo de Seguridad; otros factores críticos son la solución de las deficiencias existentes en la exposición conjunta de las necesidades y la disposición a desplegar recursos adicionales;

2. La necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), las autoridades afganas, la Operación Libertad Duradera y las organizaciones no gubernamentales;

3. La necesidad de una campaña coherente de diplomacia e información pública;

4. El análisis permanente de la dinámica política que afectaría a las actividades de las fuerzas extranjeras de apoyo a la paz en el Afganistán.

Evolución deseada de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. Un gobierno afgano autosostenido, moderado y democrático, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, capaz de ejercer su autoridad y desarrollar su actividad en todo el Afganistán, sin necesidad de la asistencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para que ayude a mantener la seguridad. Sus componentes esenciales serían:

1. Progresos satisfactorios hacia la realización del programa de desarme, desmovilización y reintegración, con los auspicios de las Naciones Unidas;

2. Progresos satisfactorios, apoyados por una capacitación bilateral, hacia el establecimiento del Ejército Nacional Afgano como fuerza militar operacionalmente eficaz y multiétnica, capaz de proporcionar seguridad a la población afgana,

los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales;

3. Progresos satisfactorios hacia el reforzamiento del gobierno central y de las instituciones encargadas de la seguridad interior, en particular el establecimiento de una fuerza de policía nacional afgana eficaz y de un poder judicial;

4. Progresos satisfactorios en el desarrollo y ejecución de actividades eficaces de lucha contra la droga;

5. Reunión efectiva de la Loya Jirga constitucional y aprobación de una nueva constitución apoyada y ampliamente aceptada por los diversos grupos étnicos del Afganistán, de conformidad con el Acuerdo de Bonn;

6. Elección de un gobierno representativo que suceda a la autoridad de transición afgana, mediante elecciones libres e imparciales, de conformidad con el Acuerdo de Bonn;

7. Eliminación o modificación del comportamiento de los señores de la guerra, incorporándoles a las instituciones de un gobierno central de base amplia y étnicamente equilibrado y logrando que las relaciones entre el gobierno central y los gobiernos provinciales se rijan por los preceptos constitucionales;

8. Evolución satisfactoria y pacífica de las relaciones del Afganistán con los países vecinos;

9. Progresos hacia la eliminación de la amenaza terrorista de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas.

Puntos de referencia para una estrategia de traspaso de las funciones de la Alianza. Los progresos en el logro de los elementos arriba indicados deberían medirse en exámenes periódicos de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad.

Anexo II

Carta de fecha 6 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

Refiriéndome a mi carta de la semana pasada relativa al acuerdo alcanzado en el Consejo del Atlántico del Norte sobre una estrategia a más largo plazo de la OTAN en su función de Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, le escribo acerca de la aprobación hoy en el Consejo de un conjunto de decisiones preliminares sobre una posible ampliación de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la OTAN. En aras de la transparencia y la coordinación, quisiera ponerle al corriente de la situación de las deliberaciones del Consejo de la OTAN respecto de este asunto.

Las cuestiones esenciales convenidas por el Consejo del Atlántico del Norte son las siguientes:

– La ampliación de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad reforzaría la capacidad de la Autoridad de Transición afgana para crear un entorno seguro para su pueblo. Esa ampliación estaría sujeta a la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que estableciera la autoridad apropiada y permitiera determinar y obtener los recursos necesarios.

– El equipo provincial de reconstrucción de Konduz, que Alemania se ha ofrecido a crear, funcionaría como proyecto experimental en el marco del mandato fijado por el Consejo de Seguridad para la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ampliada.

– En principio, la Fuerza podría crecer de manera paulatina y flexible, teniendo en cuenta el contexto político, para incluir otros equipos provinciales de reconstrucción en el marco del mandato del Consejo de Seguridad relativo a una Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad ampliada, en sujeción a las consultas con las naciones marco y a las contribuciones que éstas aportarían , y la disponibilidad de recursos adicionales.

– En principio, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad también podría efectuar despliegues temporales fuera de Kabul, en coordinación y cooperación con las autoridades afganas, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Operación Libertad Duradera, en apoyo de actividades o procesos específicos (tales como procesos electorales o de desarme, desmovilización y repatriación), teniendo en cuenta el contexto político y sobre la base de una evaluación de los recursos disponibles.

– Es indispensable que existan arreglos claros de mando y control entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, la operación libertad duradera y los equipos provinciales de reconstrucción.

En la OTAN se sigue trabajando sobre la posible ampliación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. En particular, el Consejo del Atlántico del Norte ha pedido más asesoramiento militar sobre las posibles consecuencias y modalidades de esa ampliación. Se espera recibir ese asesoramiento este mismo mes.

Le mantendrá al corriente de cualquier novedad que se produzca.

(*Firmado*) Lord **Robertson** of Port Ellen